



**JAIME MULET,**  
 DIPUTADO DEL PARTIDO FEDERACIÓN  
 REGIONALISTA VERDE SOCIAL (FRVS):

“Creo que puede haber invariabilidad tributaria, pero se requiere una modificación constitucional”



ATON

■ El diputado adelantó que “en particular, así como está, yo no estoy dispuesto a apoyar este artículo”, como parte del proyecto de reconstrucción del gobierno.

POR CLAUDIA RIVAS

El diputado fundador del partido Federación Regionalista Verde Social (FRVS), Jaime Mulet, por estos días celebra que el Tricel le haya dado la razón en su apelación por la disolución ordenada por el Servel, por lo que la colectividad sigue vigente. Cerrada esa preocupación, ahora está concentrado en el proyecto de reactivación económica del gobierno y, particularmente, en lo que respecta al artículo sobre la invariabilidad tributaria por 25 años.

– **¿Cómo y por qué surge el tema de la elaboración de un informe por parte de la Secretaría de la Cámara respecto del artículo sobre la invariabilidad tributaria?**

– Le dije al secretario y al presidente de la Cámara que estimaba que esa norma que establece invariabilidad tributaria era de quórum constitucional y, por esa misma razón, el proyecto debía pasar por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que yo presido.

– **¿Por qué?**

– Porque es una norma que requiere modificación de la Constitución. Por lo que al ingresar el proyecto hice el punto y dije que debe pasar a Constitución. Y el secretario dijo que lo estaban estudiando y harían un informe.

– **¿Ya está elaborado o aún no?**

– El martes me comuniqué con el secretario de la Cámara (Miguel

Landeros y me dijo que lo va a entregar el día lunes (4 de mayo) al presidente de la Cámara y después me lo van a mandar a mí.

– **¿Y cuál es su mirada sobre la invariabilidad tributaria?**

– Creo que puede haber invariabilidad tributaria, pero se requiere una modificación constitucional para eso.

– **¿Por qué es necesaria esa modificación constitucional? Para que quede bien claro.**

– Porque si no, se está limitando a futuro a seis o cinco gobiernos y Chile es una república democrática, la soberanía reside en la nación y esta la entrega al Presidente y al Congreso Nacional, entre otros, cada cuatro años; por lo que se puede legislar, imponer o suprimir impuestos, pero no por 25 años, porque ahí se viola el mandato presidencial de cuatro años, salvo que se haga a través de una reforma constitucional.

– **Pero este es un sistema que ya se ha aplicado antes.**

– Sí, claro, yo estudié el tema y cuando se decretó la invariabilidad tributaria del DL 600, durante el régimen militar, en sus considerando se invocó la facultad constituyente que se había auto otorgado la Junta de Gobierno, no solo las legislativas, para ir modificando la Constitución del '25, que seguía en parte vigente.

– **Si el proyecto pasa por Constitución y este artículo se vota con**

“Tampoco estoy dispuesto a apoyar la exención del pago de contribuciones de bienes raíces a las personas pudientes; y estoy revisando algunas otras normas”.

ese quorum, ¿está de acuerdo con que se aplique durante 25 años?

– No, tengo mis dudas respecto de la invariabilidad tributaria. Pero no me cierro absolutamente a proyectos específicos futuros, en algunas áreas puede ser algo interesante...

– **¿Sus dudas tienen que ver con la cantidad de años o con el efecto que realmente produce, si genera más inversión o no?**

– Mis dudas tienen que ver con esas dos cosas, pero especialmente con la forma en que está redactado, que podría aplicarse a cualquier tipo de proyectos, como proyectos que ya estén anunciados. Uno lo podría entender para proyectos nuevos futuros, para algunas áreas de la economía, pero no tan abierto como está diseñado hoy día y no tan largo.

– **¿En sectores específicos? El expresidente de la DC, Alberto Undurraga, cuando era precandidato presidencial propuso la invariabilidad tributaria para el sector de la construcción, de 20 años si mal no recuerdo.**

– Claro. Yo planteé también en la primaria presidencial establecer algún tipo de beneficio similar a este para activar la construcción; por ejemplo, establecer cierta invariabilidad tributaria para impulsar la construcción de viviendas, particularmente en los que adquieran viviendas, de alguna manera que no tributen, respecto a las rentas obte-

nidas las nuevas viviendas. Buscar fórmulas que incentiven proyectos nuevos futuros y no proyectos ya anunciados en algunas áreas de la economía. Eso es necesario. No me cierro a la fórmula, pero que se entienda que es de rango constitucional y se respete la Constitución.

– **Usted ya ha dicho que está por aprobar el proyecto en general, pero en lo particular, si esto en la invariabilidad no se modifica el tiempo y no pasa por Constitución, ¿estaría disponible de todos modos para respaldar este artículo o no?**

– En particular, así como está, no estoy dispuesto a apoyar este artículo, de las 40 y tantas medidas, y algunos otros, como tampoco estoy dispuesto a apoyar la exención del pago de contribuciones de bienes raíces a las personas pudientes; y estoy revisando algunas otras normas.

Me preocupa también el cruce de datos de información sensible que se entregaría para buscar gente que defraude al Fisco en lo social, me gustaría que en ese cruce se cuide la información sensible, porque ahí hay aspectos que tienen que ver también con el artículo 19 número ocho, respecto de información o comunicaciones privadas. Hay aspectos que hay que revisar bien. Ahora, como Regionalista Verde formo parte del Comité Demócrata Cristiano-Regionalista Verde y tenemos una reunión el lunes en la mañana.